SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE MARZO DE 2001

C I R C U L A R N° 1529

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, MARZO 6 de 2001 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Marzo de 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de MARZO	\$ 14.206.821
Renta Vitalicia, correspondiente al mes de Febre- ro de 2001, perteneciente a la Sra. Atherton Cabrera, Bárbara del Carmen.	\$ 119.189
Reembolso de Gastos Médicos al Cuerpo de Bomberos de Valdivia, efectuados en Hospital Regional de Valdivia, a 13 Voluntarios Accidentados en Acto de Servicio.	\$ 1.026.460
Liquidación de Subsidio por Incapacidad Temporal por el periodo comprendido entre el 05 Marzo 1998 y el 30 Septiembre 1998, conforme a lo certificado por la Comisión Médica para Examinar a Voluntarios Accidentados.	\$ 395.419
Reembolso de gastos medicos efectuados a 67 volu- tarios accidentados en acto de servicio, pertene- cientes al Cuerpo de Bomberos de Santiago.	\$ 2.164.105

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CHILE		
Reembolso de Gastos de Farmacia y Transporte de voluntarios Cuerpo de Bomberos de Talcahuano Sr. Leonidas Ayala C. sometido a intervención quirurgica el Santiago.	\$	125 100
gica ei Sanciago.	Ş	135.108
Pago de gastos por concepto de hospitalización de voluntario Sr. Leonidas Ayala Cisterna sometido a cirugía ocular, ojo derecho.	\$	628.164
Gastos médicos por concepto de confección de pro- tesis destinada a rehabilitar al voluntario del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, Sr. Leonidas Eduardo Ayala Cisterna.		
	\$	720.000
Pago de honorarios cirujanos del equipo que inter vinieron quirurquicamente al voluntario Sr. Leo-		
nidas Ayala Cisterna, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de la Talcahuano.	\$	800.000
Reembolso de gastos médicos efectuados al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, generados por el voluntario accidentado en acto de servicio Sr. Ca-		
bezas Bagatelas, Fernando.	\$	85.397
Reembolso de gastos médicos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso perteneciente al voluntario Sr. Jo-sé Salas Castillo que fue atendido en el Hospital del Servicio de Salud 5° Región.	\$	2.941.798
Liquidación de Renta Vitalicia, perteneciente al pensionado Sr. Daniel Camus Cuadra, por incremen-		
to de incapacidad determinada por la Comisión Médica para examinar voluntarios accidentados.	\$	312.402
Pago de prestaciones médicas efectuada al pensio- nado Sr. Jose Veliz Jaime, atenciones que guar-		
da relación con las secuelas del accidente que dió origen a la pensión.	\$	250.500

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Reembolso de gastos médicos al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, por atenciones a voluntario Sr. Cristian Diaz Brito.

\$ 387.760 \$ 24.173.123

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 712.346
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	328.900
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	2.598.268
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	2.522.501
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	5.054
ACE SEGUROS S.A.	752.859
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	976.291
CIA SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	958.464
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	730.858
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	177.095
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	48.715
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	1.093.520
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	386.432
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	647.125
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	1.408.665
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	193.317
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	34.377

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CIA. DE SEGUROS LA REPUBLICA S. A.

8.121.508

MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALES. DE CHILE

2.476.828

\$ 24.173.123

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

OPEZ BOHNER ENTE SUBROGANTE